

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 02-marzo-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Ignacia Valencia Caicedo C.C. No. 31.379.467
Accionado: Unidad de Gestión Pensional Parafiscales UGPP
Radicación: 76 520 31 03 002 2019 00195 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2020-00003-00
Auto Regresa Corte Constitucional

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9fbb56cd12b3022b493b3a90fb35d4724c53976df9cebe9d3947a7c75a87370**

Documento generado en 07/03/2022 10:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>